

Nota informativa

Bruselas multa a Temu con 200 millones de euros por la venta de productos ilegales en su plataforma

La Comisión Europea concluye que la plataforma no evaluó adecuadamente los riesgos derivados de la venta de productos ilegales, lo que podría haber expuesto a millones de consumidores europeos a artículos inseguros.

Madrid, 05 de junio de 2026. La Comisión Europea ha impuesto una multa de 200 millones de euros a Temu por incumplir las obligaciones establecidas en la [Ley de Servicios Digitales](#) (DSA, por sus siglas en inglés) al no identificar, analizar y evaluar de forma adecuada los riesgos asociados a la comercialización de productos ilegales en su plataforma.

La sanción es el resultado de una investigación formal iniciada en 2024, en la que Bruselas concluyó que la compañía china no adoptó las medidas necesarias para prevenir la presencia de artículos ilegales o potencialmente peligrosos para los consumidores de la Unión Europea.

Según las conclusiones de la Comisión Europea, existe una elevada probabilidad de que los usuarios europeos encuentren productos ilegales en Temu. La investigación detectó, entre otros aspectos, que numerosos cargadores comercializados a través de la plataforma no superaban los requisitos básicos de seguridad. Asimismo, una parte significativa de los juguetes infantiles analizados presentaba riesgos de seguridad de gravedad media o alta al contener sustancias químicas por encima de los límites permitidos o piezas desmontables susceptibles de provocar asfixia.

Bruselas también considera que la plataforma china subestimó de forma significativa la frecuencia con la que los consumidores podían verse expuestos a este tipo de productos y no evaluó adecuadamente el impacto que determinadas funcionalidades de la plataforma -como los sistemas de recomendación o los programas de promoción mediante influencers afiliados- podrían tener en la difusión de artículos ilegales.

La Comisión recuerda que las plataformas en línea de muy gran tamaño están obligadas por la Ley de Servicios Digitales a identificar y mitigar los riesgos sistémicos asociados a sus servicios, especialmente aquellos que puedan afectar a la seguridad y protección de las personas consumidoras.

Ahora, la empresa dispone hasta el 28 de agosto de 2026 para presentar a la Comisión Europea un plan de acción en el que detalle las medidas que adoptará para corregir las deficiencias detectadas. Posteriormente, la Comisión Europea evaluará dichas medidas y determinará su decisión final, así como los plazos para su aplicación.

Por su parte, Bruselas sigue colaborando con Temu para garantizar el cumplimiento de la Decisión y de la Ley de Servicios Digitales en general. Esta actuación se enmarca en el esfuerzo que las instituciones europeas realizan por garantizar un entorno digital más seguro, transparente y respetuoso con los derechos de las personas consumidoras.

>> Fuente de la información: [Comisión Europea](#).